ECO DE TERUEL

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO I.	PRECIOS DE SUSCRICIÓN En Teruel.—Un mes 0'50 pesetas. Fuera.—Tres meses 1'75. Administración, Tozal, 1. PAGO ANTICIPADO.	DOMINGO 25 de Julio de 1886. SE PUBLICA SEMANALMENTE.	ANUNCIOS. A cinco céntimos línea para los suscritores; á diez para los que no lo sean. Remitidos y esquelas de defunción á precios convencionales.	NÚM. 12.

ADVERTENCIA.

No obstante las reiteradas súplicas hechas á los antiguos suscritores del Diario, cuya cancelación de cuentas venimos obligados á efectuar, son muy pocos los que han cumplido con el deber sagrado de solventar sus adeudos; y como estamos decididos á cobrar por los procedimientos que las leyes nos conceden, por última vez, advertimos á los morosos se apresuren á cubrir sus descubiertos en esta Administración, hasta el 10 del próximo Agosto. en sellos de franqueo ó letras de fácil cobro. pues terminado dicho plazo, principiaremos á publicar la lista de los deudores sin perjuicio de lo demás á que haya lugar.

La Administración.

CADA VEZ PEOR.

La administración de los pueblos demanda el concurso de los administrados, pues todo tiene en el mundo sus compensaciones.

Pero si esta es verdad incontrovertible, tambien lo es, por desgracia, de que en España es tan mala la administración como cara, adoleciendo además del defecto de hacerse pasar la mayor parte de la retribución sobre las clases más dignas de consideración.

A ningun otro motivo obedecen las manifestaciones de disgustos que de vez en cuando se presentan como nubes precursoras de imponente tempestad.

Nunca ha sido rechazada la obligación de tributar cuando la imposición reviste los caractéres de justa equidad, y por esa razón, cuidado debieran tener los gobernantes de estudiar con detenimiento las cuestiones económicas cada vez que la pública opinión protesta, ya por medio de huelgas ú otras medidas resistentes, de la imposibilidad de dar satisfacción á gravámenes que considera onerosos por la poca relación que guardan entre sí la demanda y la producción.

Trabajo tan recomendable no se toma sin embargo, y de ahí ese desconcierto en que vivimos los españoles, base del retraimiento del capital, y de la incertidumbre pesimista que embarga los ánimos.

Al subir al poder el señor Sagasta, nuestros valores se repusieron bien pronto de la depreciación que sufrieran en los últimos tiempos de la dominación canovista: el ministro de Hacienda del Gobierno liberal habia dado pruebas anteriormente de ser un hacendista de mayor talla que el señor Cos-Gayón, y el contribuyente ansioso esperaba los actos del señor Camacho en esta segunda etapa, dispuesto á aplaudirle y á ensalzar su nombre, si efectivamente respondia su gestión financiera á las necesidades que siente el país.

Cuando intentó acudir á sus compañeros de gabinete reclamando economías que hacían indispensables el descubierto en que quedaron muchos pueblos por causas que se le alcanzan á la inteligencia más negra, un rayo de esperanza se reflejó en el rostro de pequeños industriales y agricultores.

Pero todo fué fugaz relámpago que si por un momento alumbró el campo de nuestras miserias; nos volvió á dejar sumidos en la oscuridad que nos rodea.

Presentados al Congreso los nuevos presupuestos, y sin calcular lo que puede dar de sí la discusión que sobre ellos se establece, ya tienen las provincias todas sabido el cupo que les corresponde pagar por todos conceptos.

Partiendo del principio que tal modo de legislar es bastante vicioso, nos hallamos con la misma contribución territorial que en años anteriores, más recargadas las tarifas industriales, una contribución de sal que hace bueno el estanco de este artículo, y por apéndice las contribuciones de consumos inventadas para desesperación de las clases más necesitadas.

Por este camino no ha de alcanzar ningun bien, porque si los dos años anteriores hubo déficits enormes para el Tesoro, apesar de venderse en pública subasta la hacienda de muchos pobres, al fin del actual ha de resultar mas sombrío el cuadro, porque han de sentirse con mayor intensidad los efectos de los desastres por la mayor parte de las provincias sufridas cuando las inundaciones, terremotos y el cólera amagaban aniquilar nuestra pátria, sin ventura.

Las cédulas personales se han constituido en gravámen tan extraordinario, que basta decir que la mayor parte de nuestros labradores pagan más por aquel documento que se le obliga á tomar forzosamente, que por lo que le correspende pagar de contribución por el miserable predio que trabaja.

Los impuestos hay que satisfacerlos, porque la administración del país lo exige, pero esos impuestos hay que atemperarlos al estado económico de ese país porque de otro modo resulta un desequilibrio que á la corta ó á la larga tiene que dar funestos resultados.

Sin duda tuvo presente esa teoría el señor Camacho cuando exigió de sus compañeros modificaciones saludables en los gastos, pero contra ese *non póssumus* que impide que en España regenerada entre á formar parte de las naciones que disponen de los destinos de la Europa culta.

REFORMAS EN LA LEY provincial.

El Ministro de la Gobernación ha presentado á las Córtes sus dos proyectos reformando las leyes provincial y municipal. En cuanto á la primera la reforma se reduce á poner en claro alguno de sus preceptos que han sido interpretados de modo distinto y á llenar algunas omisiones que se notaban en la ley. Entre las reformas presentadas llama desde luego la atención la nueva redacción dada al célebre artículo 22 de la ley provincial, por cuya virtud se creyeron autorizados los Gobernadores para imponer multas de 500 pesetas siempre que se les antojaba, so pretesto de ofensas á la moral ó decencia pública. Este artículo sufre tal modificación que las facultades de los Gobernadores se reducen á sus justos límites; podrán como ahora, imponer multas de 500 pesetas para reprimir los actos contrarios á la moral ó la decencia pública, faltas de obediencia ó de respeto á su Autoridad; pero solo podrán hacer uso de esta facultad para castigar los actos contrarios á órdenes ó disposiciones emanadas de su Autoridad y que no tengan penalidad señaladı en el Codigo ó en otras leyes vigentes.

Otra de las reformas importantes que se introducen en la ley provincial es la prohibición á los Gobernadores de suscitar competencias en lo criminal, cuando se funden en la existencia de hechos ó circunstancias que segun las prescripciones del código penal sean constitutivas de delito ó eximentes, atenuantes ó agravantes de la responsabilidad criminal del agente. Esta reforma tiene por objeto acabar con la inviolabilidad que de hecho resultaba en favor de los funcionarios públicos y agentes de la Administración, por la corruptela introducida en la práctica, de considerar necesaria una especie de autorización prévia para que los Tribunales pudieran procesarles, convirtiendo en cuestión prejudicial la de declarar si el funcionario ó agente habia obrado en el cumplimiento de su deber, en el ejercicio legítimo de su cargo ó en virtud de obediencia debida, circunstancias todas ellas que como eximentes de responsabilidad deben caer bajo el criterio de los Tribunales y no estar á merced de la apreciación de los superiores gerárquicos.

Contiene además, el proyecto de reforma, un precepto que de seguro han de agradecer los Ayuntamientos. Se ha fijado un límite al repartimiento provincial. La facultad que las Diputaciones gozan de poder exigir a los pueblos la cantidad necesaria para cubrir los gastos de la provincia cuando no sean bastantes los recursos propios de aquellas, tendrá, una vez sea ley el proyecto, un límite que se ha fijado en el 30 por 100 del presupuesto de ingresos de cada pueblo llamado

á contribuir. Nuestros lectores recordarán, que en otra ocasión ya nos ocupamos del contingente provincial y censurábamos esa facultad ilimitada de que todavía gozan las Diputaciones, de verificar un repartimiento entre los pueblos de la provincia para cubrir la deficiencia de sus recursos propios. Propendíamos entonces por qué en lugar de este repartimiento hicieron uso de la facultad que les concede el párrafo 2.º del artículo 119 de la ley provincial y establecieran arbitrios nuevos y de fácil recaudación. El Estado, la Provincia y Municipio, decíamos, son entidades jurídicas que deben tener vida propia y recursos propios; no cabe en buenos principios, el sistema de que los unos vivan á espensas de otros. Esto mismo repetimos hoy; aspiramos á la supresión de ese repartimiento provincial, y deseamos que las Diputaciones no tengan necesidad de él, por haberlas dotado préviamente de los recursos necesarios para cumplir con los fines á que estan llamadas. No nos satisface, pues, por completo, la reforma que se intenta; pero como no somos intransigentes, ni estamos tan aferrados á nuestras ideas que solo nos parezca bueno lo que con ellas se conforma, aplaudimos la novedad que se trata de introducir, porque en parte llena nuestros deseos, y porque esto es un paso más en el camino que nos conduce al fin que deseamos. Sentimos, no obstante, que se haya fijado un límite tan alto. El 30 por 100 de los ingresos es demasiado para lo que pueden dar los pueblos.

AYUNTAMIENTO.

La sesión ordinaria del mártes fuè presidida por el señor alcalde ejerciente.

Leida y aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de un oficio del señor gobernador participando haberse encargado de su destino y ofreciendo su cooperación á cuanto se refiera al mejoramiento de los servicios públicos. Se acordó darle las gracias.

La corporación quedó enterada de una comunicación del delegado de Hacienda en la que manifiesta que estaba dispnesto á que el municipio se encargara de la administración del impuesto de consumos, y de que para el objeto habia designado una comisión que hiciese la entrega.

Pasó á la comisión una instancia de varios vecinos de la calle de San Francisco, pidiendo la rectificación del plano de alineación de la citada calle.

Se leyeron y pasaron á informe varias solicitudes de la asistencia facultativa titular.

Se acordó la celebración, en la forma acostumbrada, de la festividad del 4 de Agosto.

Se autorizó á la alcaldía para tomar las disposiciones necesarias á fin de que se derriben algunas casas que por su estado ruinoso pueden ser un peligro para el vecindario; levantándose acto seguido la sesión.

La celebrada el viernes, bajo la presidencia del señor alcalde, dió principio á las cinco de la tarde con la lectura y aprobación del acta de la anterior.

El señor alcalde, como presidente de la comisión que ha ido á Madrid con objeto de activar el despacho de varios asuntos de interés para el municipio, dió cuenta detallada de las gestiones practicadas por dicha comisión, y de los favorables resultados obtenidos, por lo que se acordó haber oido con gusto las esplicaciones y quedado satisfecho del celo é interés demostrados por la comisión.

Ocupada la presidencia por el señor gobernador civil dijo: Que cumplia con un deber grato al devolver la visita que esta corporación le habia hecho; y recordando que habia ocupado un lugar en este municipio, expresó que aunque no tuviese otra esta sería bastante razón para mirar con especial interés todo lo que afectase á la corporación, cuya honrosa insignia habia ceñido; y que si siempre habia procurado demostrar todo su agradecimiento hacia este pueblo, que llamaba su segunda patria, hoy se creia más obligado ya que habia venido á ocupar el gobierno de provincia.

El señor alcalde, haciéndose intérprete de los sentimientos de la corporación, dió las más expresivas gracias al señor gobernador por sus sinceros ofrecimientos hechos en favor de la localidad, añadiendo que el ayuntamiento respondería siempre con su cooperación al logro de cuanto pueda contribuir á la prosperidad y engrandecimiento de esta ciudad.

De conformidad con el dictamen del arquitecto municipal se acordó ordenar á la propietaria de la casa número 13 de la calle de los Amantes el inmediato apuntalamiento de la fachada lateral y que dé comienzo á su derribo en el término de 15 dias.

Leido un oficio de la Hermandad del Santísimo Cristo del Salvador participando la renovación de cargos, el ayuntamiento manifestó su conformidad.

Pasó á la comisión de obras una instancia pidiendo licencia para colocar una puerta en el muro de la antigua casa de Iñigo.

Se acordó que por la comisión organizadora del 3 de Julio se designen las personas que hayan de llevar las coronas del ayuntamiento y de la suprimida Milicia en la fiesta del 4 de Agosto, levantándose la sesión á las siete.

CRONICA.

Anoche se reunió el comité local del partido republicano gubernamental con algunas personas caracterizadas del mismo, y se acordó proceder á la renovación de aquél.

El nombramiento se verificará por elección directa el dia primero de Agosto próximo en el entresuelo de la casa número 22 de la calle del Seminario, de 9 á 12 de la mañana.

Rogamos á nuestros correligionarios concurran á emitir sus sufragios, puesto que se trata de un acto de suma importancia para el partido.

Por *tercera vez* ha sido convocada por el señor Gobernador civil de la provincia, nuestra Diputación provincial.

El dia 21 se reunieron *nueve* diputados que no pudieron constituirse en sesión y con razón se lamentaban de la falta de asistencia de sus compañeros; máxime cuando habian recibido de antemano un atento B. L. M. de la primera autoridad civil que les rogaba la precisa asistencia.

Tal conducta debe tener muy presente el cuerpo electoral en las próximas elecciones, por si tan *celosos defensores de los desgraciados intereses de la provincia,* aspiran á la reelección.

Procuraremos estar á la vista de lo que suceda en la próxima reunión, aunque no dudamos que el nuevo Gobernador, con su recto criterio y enérgica manera de obrar, hará comprender á los que se atrevan á reincidir en su falta de asistencia, hasta donde alcanza el peso de la ley para los que tan pésimamente cumplen con los deberes que el cuerpo electoral les ha confiado.

Como ya anunciamos á nuestros lectores en el número anterior, se ha concedido á este ayuntamiento el encabezamiento de consumos por la cantidad anual de 61.000 pesetas de cuya recaudación se hizo cargo el dia 20 del actual; y habiéndose dispuesto en la real orden de concesión que los aforos que ahora debian practicarse se compensen con los realizados cuando la Hacienda se encargó de este servicio en 1.º de Julio de 1885, la cantidad que el Ayuntamiento tenia consignada en depósito para satisfacer dichos aforos, le será admitida para pago á cuenta de la primera mensualidad.

Por virtud de las gestiones practicadas en Madrid por la comisión de nuestro municipio, las cárceles de audiencia se establecerán provisionalmente en esta ciudad.

Hay fundadas esperanzas de que en breve vendrán de guarnición á esta ciudad dos escuadrones de caballería.

Nuestro particular amigo don Pascual Serrano, que ha sido calificado con el número veintiuno en los ejercicios de oposición á las plazas de abogados del Estado, ha sido destinado para prestar sus servicios en la delegación de Hacienda de Lérida.

Damosle la más cumplida enhorabuena.

Puede darse por terminada la siega en esta comarca. La cosecha en general puede calificarse de buena, siendo mayores los rendimientos en los trigos royos y centenos.

Los cáñamos y patatas que se llaman cosecha del pobre, hacen abrigar risueñas esperanzas, y el viñedo presenta inmejorable aspecto.

Hemos entrado en plena canícula. Durante la pasada semana se ha elevado notablemente la temperatura, lo cual ha contribuido á que durante las noches se vea muy concurrido el paseo del Ovalo.

Ayer marcó el termómetro á la sombra 34 grados centígrados.

Nuestro amigo, don Vicente Buj, ha sido nombrado escribiente mayor de la sección de obras públicas de Badajoz, con el sueldo de 2,000 pesetas.

En breve partirá á tomar posesión de su destino, en el cual le deseamos felicidades.

Nos consta que el señor gobernador de la provincia ha atendido nuestras indicaciones respecto á lo que ocurre en el pueblo de Villarquemado, y ha subsanado las ilegalidades que en el nombramiento del municipio habia.

Ya lo esperábamos de su rectitud, y por lo mismo que conocemos su celo en pró del bienestar de los pueblos, debemos manifestarle que lo hecho no es bastante; en aquel pueblo se necesitan remedios más radicales si quiere garantir los intereses y satisfacer los deseos de la mayoría de su vecindario.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro apreciable amigo don Pedro Pablo Arnau, médico de la Armada.

Nuestro apreciable colega «El Mercantil» dice refiriéndose á nuestra primera autoridad civil.

«Escriben de Teruel participándonos la buena acogida dispensada al nuevo gobernador de aquella provincia D. César Ordáx Avecilla.

Sus antecedentes liberales, con las dotes que le distinguen en asuntos administrativos, harán del señor Ordáx una autoridad tan querida como respetable de aquella provincia limítrofe.

Los lazos de amistad particular que con él nos unen, y á los que corresponde con verdadero cariño nos impiden ser más expresivos; nos limitamos, pues, á felicitarle por la confianza que ha merecido al gobierno y que su mando sea provechoso á los intereses morales y materiales de aquella desatendida provincia.»

Todavía no han cobrado los empleados de este municipio los haberes correspondientes á los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, y no obstante tenemos noticia de que por la administración de Impuestos de esta provincia se ha reclamado á la alcaldía el pago del descuento del diez por ciento á que están sujetos los funcionarios cuyo sueldo escede de mil pesetas.

Los cual es lo mismo que exigir la contribución de una casa que se ha de comprar ó de un establecimiento que está por abrir.

Bien es verdad, que ascendiendo á unas trescientas pesetas el importe de lo reclamado, sale del apuro la Hacienda española.

Durante la segunda decena del presente mes, han ocurrido en esta ciudad 7 nacimientos y 5 defunciones

Nuevamente llamamos la atención de la Comisión de policía de nuestro municipio por si se digna inspecionar las diferentes clases de fruta que llegan á nuestro mercado, pues sobre ser algunos días de pésimas condiciones se vende á precios escandalosos.

¿Y por qué no se ha de obligar á los forasteros á que hagan algunas horas de *plaza* y se evitaría que ciertas *revendedoras* abusasen tan escandalosamente del consumidor al que explotan á su gusto?

Esto nos trae á la memoria los buenos tiempos del celosísimo *regidor de plaza*, don Antón Marín.

—

Sr. Delegado de Hacienda:

Mucho agradecerían sus subalternos que en vista de los excesivos calores que se han desarrollado y de las pésimas condiciones higiénicas que reunen los locales donde estan instaladas las oficinas, se dignàra V. ordenar á los *jefes mínimos*, que por la tarde siquiera, tengan *asueto* y no hagan volver á sus amanuenses á sudar el *quilo*, con lo cual dispensará V. un favor especial, por el que recibirá plácemes, anticipándole desde luego los nuestros por tan señalada atención.

—

Nuestro amigo particular don Prudencio Sangenís, ha sido nombrado oficial primero de la secretaría del gobierno civil de esta provincia con 2500 pesetas de sueldo.

Reciba nuestra enhorabuena.

—

Ya han principiado en la Santa Iglesia catedral las obras de restauración de la misma.

Los trabajos durarán por lo menos un año ó catorce meses, aunque se lleven con actividad.

—

La sociedad dramática *El Iris*, compuesta de varios jóvenes aficionados de esta ciudad, dará una funcion el dia 4 del próximo mes de Agosto, poniendo en escena el precioso drama de costumbres en tres actos y un prólogo de don Francisco Camprodón, *Flor de un dia* y la bonita pieza en un acto *Marinos en Tierra*.

Digna de aplauso es la conducta de la Junta directiva del citado centro de recreo, que no perdona medio para hacer que en nuestra ciudad menudeen tan agradables veladas en las cuales hemos visto distinguirse a jóvenes de nuestra sociedad que pueden pasar por verdaderos artistas.

—

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro querido amigo don Martin Miguel escultor anatómico de la facultad de Medicina de Zaragoza, habiendo tenido ocasión de apreciar sus dotes y profundos conocimientos en el arte escultórico en un hermoso grupo representando *una suerte de vara*, esculpido en madera. Aunque poco inteligentes en el arte de Fidias, hemos podido ver que además del precioso conjunto que forma y la verdad en las actitudes de las figuras que lo constituyen, hay en él una riqueza grande de detalles que revelan sus estudios anatómicos, como podrán hacerse cargo nuestros lectores al examinarlo en los escaparates del señor Miguel, donde será expuesto uno de estos dias.

—

Hemos recibido *La Gaceta Municipal* correspondiente al dia 20 de este mes que contiene varias disposiciones de interes general; un artículo doctrinal sobre las reformas de la ley provincial, y contestación á dos consultas sobre el impuesto de consumos.

Es una publicación utilísima que recomendamos á nuestros lectores.

—

La *Gaceta* ha publicado una real orden del ministerio de la Gobernación manifestando que el éxito obtenido por el sistema de contabilidad establecido por el señor Rodriguez Correa ha superado á las esperanzas que se temían, pues todas las diputaciones y la inmensa mayoría de los ayuntamientos han probado haber comprendido bien el nuevo sistema, basado en la partida doble, y se ha demostrado además que el personal de las corporaciones populares tiene, en su gran mayoría, la aptitud necesaria para desenvolver y sostener lo dispuesto por la superioridad, atenta solo al mejoramiento de la administración y contabilidad locales.

En la parte dispositiva de esta real orden se dispone que se estudien y se propongan las bases de creación del cuerpo de contadores y secretarios de la administración local, por convenir así al mejor servicio.

=

ACTITUD.... EXTRAÑA. — Lo es para nosotros la que han observado y estan observando en la actualidad los senadores y diputados de nuestra provincia, cuando por las noticias que dan los periódicos de Madrid, no les vemos figurar colectivamente, y en unión con las representantes de las provincias más ganaderas de nuestra nación, en apoyo de las sabias gestiones que han iniciado los representantes castellanos para que esceptuen de la venta los terrenos comunales de los pueblos destinados á pastos.

¿Si desconocerán dichos señores la importancia económica y *social* que entraña para nuestra provincia la gran cuestión de que se trata?

Y en el supuesto que así sea, lo verdaderamente raro sería si á ninguno de los ganaderos importantes de nuestro país, se le haya ocurrido dirigirse á ellos con el motivo, como se han mostrado impasibles hasta el presente por lo general para hacer ver á la administración pública que viene obligada á organizar y sostener los servicios públicos que corresponden de derecho á la ganadería, secundando las gestiones practicadas por la Subdelegación de veterinaria.

Desengáñense los ganaderos: hay que ver muy claro que los intereses pecuarios estan pasando por una crisis terrible, y en nuestra provincia más que en otra alguna, se les ve seriamente amenazados por muy grandes males; los que no se han de poder curar, ni atenuar siquiera, sin que los propietarios de ganados salgan de esa actitud indiferente que los mantiene dispersos y anonadados por completo. Convengan, pues, con nosotros, en beneficio propio y para bien del país, en la apremiante necesidad que existe de reclamar con entereza y la más grande resolución de los poderes públicos, todas las atenciones y derechos que son debidos á la ganadería, para que en sus asuntos generales resplandezcan el orden, la justicia y la armonía de que hoy se carece en absoluto, originándose por ello grandísmos males daños y perjuicios que á los particulares no incumbe, ni en manera alguna pueden evitar sin la intervención directa y eficaz de las autoridades superiores.

REMITIDO.

—

EXPOSICION ARAGONESA
de 1885

sección de gobierno.

—=—

Zaragoza 19 de Julio de 1886.

Sr. Director de *El Eco de Teruel*.

Muy señor nuestro: Gran número de expositores ha solicitado que se prorrogue la apertura de la segunda etapa del Certamen.

Así lo exigen además los trabajos que se están practicando para construir una nueva galería y las indicaciones de las Juntas auxiliares que confian en que unidos el patriotismo de la Excma. Diputación y el entusiasmo de los Ayuntamientos de la provincia, cada partido judicial exhibirá en una instalación especial en que se ostentará el escudo de sus armas, los productos de su suelo y de su industria.

La Junta de Gobierno, autorizada por la general para resolver todas las incidencias del concurso, ha estimado justas estas razones.

Las Empresas de ferro-carriles españoles hacen una bonificacion de 50 por 100, tanto á la ida como á la vuelta, en el transporte de mercancias destinadas al Certamen.

La segunda etapa de la Esposición Aragonesa se inaugurará el 5 de Setiembre.

Las hojas de inscripción se admitirán hasta el 20 de Agosto.

Los productos hasta el 31 del mismo mes.

Queda de V. atento S. S.

Q. B. S. M.

El Presidente,

Desiderio de la Escosura.

El Secretario,

M. Torres Cervelló.

VARIEDADES.

—

A LOS SEÑORES DIPUTADOS provinciales.

Soneto ó cosa así.

Padres de la provincia, qué desvelo.
Qué actividad en tiempo de elecciones
Desplegais, para luego en las sesiones
Brillar por vuestra ausencia, ¡vive el— cielo!

Cuando más necesario es vuestro celo
Para acordar urgentos soluciones,
Vosotros, indolentes y tumbones, (1.)
No acudis, sino os echan el anzuelo.

¡Ojo, queridos, porque suelto el mirlo,
Si seguis por camino tan amargo,
Y hasta los sordos se holgarán de oirlo.

En tanto yo os suplico y os encargo,
(Sinó podeis ó no quereis cumplirlo,)
Que renunciels gustosos vuestro cargo.

Un forastero.

(1) Como los pisadores de la lli.

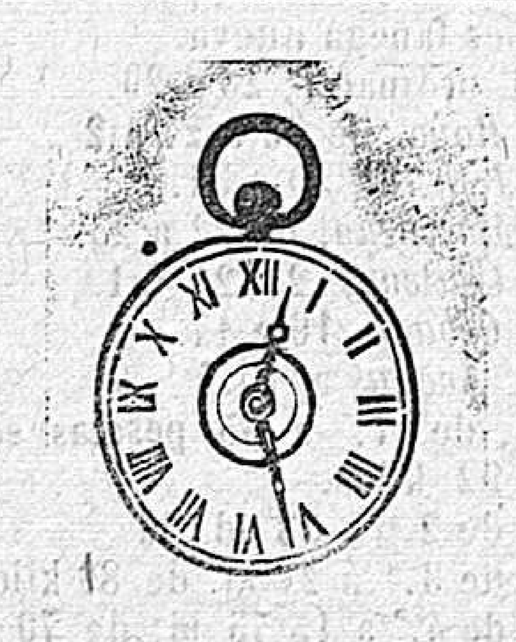
REVISTA COMERCIAL.

Precios del dia.

TRIGOS.=*Chamorra superior*, de 30 á 32 reales fanega nueva.
Id. id. ordinaria, 28 á 29.
Idem *Royo*, de 26 á 27 1[2
Idem *Jeja*, de 30 á 31.
Idem *Morcacho*, de 22 á 23.
Idem *Centeno*, 21 21 2[1.
Idem *Cebada*, 16 á 17.
Idem Avena á 17.
HARINAS, de 1.ª á 35 pesetas saco de 92 kilos.
Idem de 2.ª á 33 id. id.
Idem de 3.ª á 21 id. de 80 kilos.
Idem de 4.ª á 15'75 id. de 70 id.
Idem entera, marca *B.* á 35 pesetas de 92 kilos.
Idem id. id. *T. E.* á 31 id. id.
Idem para el consumo al pormenor, a 5'25 a 5'50 pesetas arroba.
DESPOJOS.—*Cabezuela*, á 9'75 pesetas
Idem *Menudillo*, á 8'25.. } Saco de 1 y 1[2 fanegas,
Idem *Salvado*, á 6'75.. } ó sean los
Idem *Tástara*, á 5'25.. } 32'10 kilos.
CAÑAMONES.—De 25 á 26 rs. fanega.
CARNES, de *Carnero*, 1'80 pesetas kilo
Idem de *obeja*, á 1 peseta 50 céncéntimos id.
TOCINO AÑEJO, á 3 pesetas id.
PATATAS, á 5 rs. arroba.
ARROZ *comun*, 22 y 23 rs. arroba.
JUDÍAS *pinet*, de 20 á 21 id. id.
BACALAO, de 37 á 38.
ACEITE, á 48 id. id.
JABÓN, á 52 id. id.

Imp. de Dionisio Zarzoso.

ANUNCIOS.



JUAN MIGUEL
É HIJOS

Relojería y Platería.

Teruel—4 Tozal 4—Teruel.

Participamos al público que continua en nuestra casa la venta á plazos semanales ó mensuales de toda clase de relojes y objetos de platería.

Relojes de pared para jornaleros y casas de campo desde 80 reales en adelante, con su correspondiente despertador que tan útil es para los que necesitan levantarse á horas determinadas.

Relojes de pared para habitaciones, tiendas y despachos.

Despertadores de sobre-mesa, surtido en clases y caprichosas formas á precios reducidísimos.

Relojes de bolsillo de todas clases desde 100 reales en adelante.

Cadenas de luto y nikel y otras á precios sumamente baratos.

Nos encargamos de hacer con el esmero y equidad que tenemos acreditado, cuantas composturas se nos presenten y que serán garantizadas por un año la buena marcha de nuestros relojes, de cualquier clase y de cualquier precio que sean.

No olvidarse de la casa de Juan Miguel é hijos.

4 TOZAL 4.

POCION BRU

Contra el crup ó garrotillo y difteria en todas sus manifestaciones: angina gangrenosa, maligna, etc.

Todos los médicos españoles conocen ya la composición de este medicamento: la pilocarpina en asociación científica con los poderosos antisépticos del pino comun.

LA POCION BRÚ no se descompone por el tiempo, y es incompatible con todo otro medicamento.

Se debe usar sola ó no usarla.

Precio: 8 pesetas frasco.

Depósito general en esta provincia Farmacia de Adam.—Calle de S. Juan 17, Teruel.

SE VENDEN á voluntad de su dueño, las fincas siguientes:

Una heredad de una y media fanega de regadio, situada en la partida Argentera. Otra de dos y media fanegas de regadio, en la Hoya Marta. Otra de cinco fanegas en la misma partida. Otra de una y media fanega de regadio en la partida Serna. Otra de una fanega en la partida Musa.

Dirigirse á la imprenta de este periódico.

BONET Y MAORAD HERMANOS.

Compras y ventas en comisión.

Este establecimiento cuenta con varias representaciones de acreditadas fábricas y almacenes, en los géneros siguientes:

Calzado de todas clases, abanicos, licores, mantas, fajas, ornamentos para el servicio del culto divino, sedería, pañería, paquetería, azúcares, cacaos, canelas, y demás géneros del país y extranjeros.

DEPOSITO de bacalao, judías, arroces, espartos, seronas, tubos, perchas, palanqueros, borras para colchones y un magnífico surtido en camas de hierro, sin competencia en sus precios.

29—Democracia.—29

JUAN MUÑOZ.

31—Mercado—31.

En este comercio se acaba de recibir un gran surtido de escopetas, pistolas y facas de diferentes sistemas, á precios muy arreglados.

También en dicho establecimiento hay un completo surtido de tiras, entredoses bordados, cintas de raso, terciopelo, adorno, falla, seda, nellos, y puños impermeables; flecos, sedas, hilos estambres, lanas merinas y pelo de cabra; algodones, puntillas, trenzas de alpaca, medias y calcetines; petacas, peines, tijeras horquillas y de concha, [illegible] y vasos, corses, objetos de escritorio y otros géneros pertenecientes al ramo de quincalla y paquetería.

Salchichon legítimo de Vich, conservas manteca fresca de vaca, chocolates, cafés, tés, pastas para sopa, azúcares, cacaos, licores, dátiles superiores á sesenta céntimos de peseta libra y demas géneros coloniales.

Especialidad, gusto y economía en jabones finos de todas clases á precios sin competencia.

ARTE DE MARQUETERIA
COLECCION ARTISTICA.

Publicación de bonitos dibujos para la marquetería. Dos números mensuales 4'50 pesetas en toda España, smáquinas y demás accesorios para la marquetería y precios muy ventajosos. Catálogos ilustrados gratis.—Lauria 15 Barcelona.

LAS TARTANAS PARA CONducir viajeros á los baños, estan á disposición del público, en la calle de S. Andrés número 33.

Dirigirse á Gristobal Maicas, (a) *Parpayola*, que es el propietario de ellas y que antes fueron de su hermano Tomás.

LA AGENCIA DE NEGOCIOS que quedó habierta al público desde Junio de 1885; domiciliada en Teruel, calle de Carrasco núm. 7, á nombre de don Manuel Torres Novella, desde esta fecha regirá á nombre de los señores Torres Hermanos, en el mismo domicilio.

EN LA CALLE DEL 3 DE JULIO número 26, hay un cómodo carrito atartanado, con mullidos asientos y bien acondicionado para conducir viajeros á los baños ó á puntos que se desée.

Los precios económicos.

AL MAS BARATO.

Se ha recibido un gran surtido en Cretonas de todas las clases á 0'38 céntimos de pesetas.

Indianas, id.	0»38
Mallorquinas id. id.	0»38
Brudels entrefinos, id.	0»38
Lienzo Sol, id. id.	0»38
Madapolan especial, id.	0»25
Sermis 24 pulgadas	0»25
» 20 »	0»25
» teñido 34 id.	0»25
Patenes imperiales id. id.	1»10
Parellas especiales, id.	0»42
» 1.ª id. id.	0»70

Moqueros azules desde 0'15 á 0'75 uno.

Bonitas cajas con 1 docena moqueros surtido á 2'50.

Y otra infinidad de artículos á precios reducidísimos.

Tambien se han recibido las plumas para letra de adorno.

Casa del Churre.

3=TOZAL—3

Francisco Bayo.

MAQUINAS PARA COSER
La Compañía Fabril
SINGER.

GARANTÍA POSITIVA,
ENSEÑANZA GRATIS
Á DOMICILIO
Y SIN LÍMITE ALGUNO.

HILOS DE ALGODON, SEDAS,
AGUJAS, ACEITES
Y PIEZAS SUELTAS
SINGER.
MARCA DE

THE SINGER MFG. CO. N.Y.
TRADE MARK.

GRAN REBAJA AL CONTADO
DIFERENTES ACCESORIOS
para toda clase de costura
SINGER.
FÁBRICA

2'50
Pesetas semanales,
sin aumento
ADELANTO ALGUNO
CUALQUIER MODELO DE NUESTRAS MAQUINAS
Unica casa en Teruel,
18—SALVADOR—18